

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

JUEVES, 2 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 151

CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

CVE-2018-7127

Resolución por la que se amplían las zonas de extracción y el cupo de arranque de Gelidium en el Litoral de Cantabria, durante la campaña 2018.

Una vez establecidas las condiciones de desarrollo de la campaña de arranque de Gelidium mediante Resolución de 2 de julio de 2018, se procedió a petición del sector, a revisar una de las zonas de explotación de la costa oriental de Cantabria entendiendo que se habría infraestimado la capacidad de producción de la zona.

Una vez obtenidos los resultados de los estudios científicos necesarios, se considera posible habilitar un nuevo sector de extracción con su correspondiente cupo de Gelidum asociado para la presente campaña.

Por lo tanto, a propuesta de la Dirección General de Pesca y Alimentación de la Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación y en uso de las facultades conferidas por el artículo 33.f) de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Habilitar una nueva zona de extracción de Gelidium a explotar por el sistema de arranque en el litoral de Cantabria con el siguiente cupo asignado:

DISTRITO MARÍTIMO	ZONAS	Inicio Longitud W	Fin Longitud W	CUPO
AJO	S6	3° 29,1'	3° 28,5'	100 T

Coordenadas en sistema ERTS89 según lo establecido en el Real Decreto 1071/2007, de 27 de julio, por el que se regula el sistema geodésico de referencia oficial en España.

Santander, 19 de julio de 2018. El consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación, Jesús M. Oria Díaz.

Pág. 20599 boc.cantabria.es 1/2



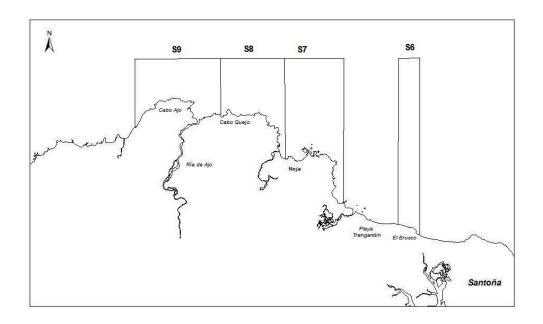


BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

JUEVES, 2 DE AGOSTO DE 2018 - BOC NÚM. 151

ANEXO I. MAPAS DE CAMPOS

AJO



2018/7127

Pág. 20600 boc.cantabria.es 2/2